



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



CONTRATO

En Jalostotitlán Jalisco; a 01 del mes de Septiembre del año 2016, se establece un contrato de concesión entre el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco; representado en este acto por los C. C. Guadalupe Romo Romo, C. Alejandro Castañeda Villalvazo, Lic. Cesar Omar Reynoso Gutiérrez, P.T Jose de Jesus González Gutiérrez, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los fines del presente se hará referencia como "EL MUNICIPIO" y por otra parte la C. María del Carmen González Romo, a quien en lo sucesivo se le mencionará como "EL PARTICULAR"; quienes acuerdan celebrar el presente contrato de concesión de uso de un predio para la operación y funcionamiento del relleno sanitario y/o vertedero a cargo del Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco; y firman el presente instrumento al tenor de las siguientes

DECLARACIONES:

I.- DE "EL MUNICIPIO":

PRIMERA.- El Municipio es una institución de orden público, base de la división territorial de la organización política y administrativa del estado, construido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio está investido de personalidad jurídica para celebrar el presente contrato, el Presidente Municipal y los demás funcionarios que integran el Gobierno Municipal cuentan con las facultades para representarlo acorde a lo dispuesto en los artículos 47, 52, 60 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle González Hermosillo No. 64 de la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco.

CUARTA.- Que en el cumplimiento de las obligaciones que le confiere al artículo 115 fracción III inciso "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 94 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se celebra el presente contrato con el objeto de brindar el servicio de limpia, recolección y disposición de residuos

Calle José Ma. González Hermosillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



sólidos, motivo por el que se contrata la concesión de uso del inmueble ubicado en Tachispas y San Vicente, jurisdicción del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

QUINTA.- Que en cumplimiento de lo aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Septiembre del año 2016, y asentado en el acta XXVII punto número 05 cinco del orden del día, se suscribe el presente contrato de concesión de uso de un predio propiedad particular.

II.- “EL PARTICULAR”:

PRIMERA.- Declara la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO que es propietaria de un predio rústico ubicado en la localidad de “Tachispas y San Vicente” dentro de la jurisdicción del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco; denominado “Tachispas y San Vicente”, con superficie aproximada de 16-82-39 hectáreas, que adquirió mediante compra venta realizada con el C. Miguel Romo Romo, registrada ante el Catastro Municipal en la cuenta 9490 Rco. Totalidad. Del sector rústico y escritura número 9,378 tramitada ante la fe del Notario Público Número 1 de la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco; Lic. Cesar Luis Ramírez Casillas, de las cuales solo se usaran aproximadamente una superficie de 3-50-00 hectáreas para cumplir con el objeto del presente así como el derecho de vía que permita su fácil ingreso.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 11 A, de Jalostotitlán, Jalisco.

TERCERA.- Que el ejercicio de derechos y deberes garantizados en la constitución de nuestro País, acepta por determinación propia para concesionar el uso del predio de su propiedad, para la operación y funcionamiento del relleno sanitario y/o vertedero a cargo del gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

Dadas las declaraciones anteriores, las partes convienen en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL PARTICULAR” la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO, a través de éste instrumento se compromete con **“EL MUNICIPIO”** para facilitarle el predio de su propiedad y que se describe en la Fracción II, Declaración Primera correspondiente a **“EL PARTICULAR”** la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO, de este contrato, desde el 01 de Agosto del 2016 y hasta el 30 de Septiembre del 2018, para que opere y funcione ahí el Relleno Sanitario y/o vertedero municipal a cargo del Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco; cumpliendo **“EL MUNICIPIO”** con las especificaciones técnicas, sanitarias y ecológicas establecidas en el marco legal para su óptimo funcionamiento.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” se compromete con **“EL PARTICULAR”** la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO con el pago de la suma de \$19,425.00

Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx

(Diecinueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales en total, cubriéndose dicha cantidad en una sola exhibición los días primeros de cada mes.

TERCERA.- El presente contrato tendrá validez de (02) dos años con (02) dos meses a partir del 01 de Agosto del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2018, siempre y cuando los permisos definitivos correspondientes se nos otorguen por parte de las autoridades estatales y/o federales correspondientes de lo contrario el presente contrato de concesión quedara sin efectos, con la única responsabilidad por parte de "el municipio" de haber cubierto el pago por los meses utilizados sin incurrir en responsabilidad alguna.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete con "EL PARTICULAR" la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO, para realizar permanentemente mediante plataformas de residuos sólidos y material fértil, la compactación suficiente.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete con "EL PARTICULAR" a construir en los linderos del predio objeto de éste contrato, las obras hidráulicas, acequias y desvíos suficientes para que el agua llovediza no afecte con los lixiviados a los predios colindantes y a los escurrimientos y mantos freáticos de la misma cuenca.

SEXTA.- El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes acuerdan expresamente resolver de común acuerdo cualquier controversia que se suscite sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que las partes no puedan solventar la diferencia en amigable composición, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción del XIX partido judicial con sede en Jalostotitlan, Jalisco para que se dicte la resolución que corresponda.

SEPTIMA.- "EL PARTICULAR" se compromete a realizar dentro del predio descrito en la fracción II de la declaración primera del presente instrumento, una caseta de vigilancia para ser utilizada para la o las personas que laboren como vigilantes en el vertedero municipal.

Previa lectura del contenido del presente, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; el día 01 de Septiembre del año 2016.

"EL PARTICULAR"

Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN



JALOS SOMOS TODOS 2015 - 2018

C. Maria del Carmen Gonzalez Romo

C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO

“POR EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO”



C. Guadalupe Romo Romo
C. GUADALUPE ROMO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Alejandro Castañeda Villalvazo
C. ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALVAZO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. Cesar Omar Reynoso Gutierrez
C. CESAR OMAR REYNOSO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



P.T. Jose de Jesus Gonzalez Gutierrez
P.T JOSE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ESTABLECIDO POR LA C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROMO Y EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; PARA LA CONCESIÓN DE USO DEL PREDIO UBICADO EN TACHISPAS Y SAN VICENTE EN LA JURISDICCIÓN DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y/O VERTEDERO A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES.

Calle José Ma. González Hermosillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx